



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete de abril de dos mil Veintitrés

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
RADICADO. 05001 3105 018 2020 00293 00
DEMANDANTE: YANETH CATALINA SALAZAR HERNANDEZ
DEMANDADOS: COLPENSIONES-EICE

En el presente proceso, se tiene que, mediante providencia del 29 de octubre de 2020, el despacho al admitir demanda, ordenó su respectiva notificación y, pese a que se realizó aviso, no hay trazabilidad de que el mismo se haya enviado a dicha entidad publica, por tanto, se notificará a la demandada de manera imperativa por parte de esta judicatura, conforme se ordenó en precedencia.

Por secretaria procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 69 del 28
de abril de 2023.

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria

s.f

